

ACEEC

ASOCIACIÓN DE CUADROS Y
EMPLEADOS DE ENTIDADES
DE CRÉDITO

ACCAM

sesfi

ACB-Bankia
Asociación profesional



ACEEC INFORMA

DESDE ACEEC
PEDIMOS A
CAIXABANK QUE
ARTICULE UN
CIRCUITO PARA
SOLICITAR, Y
DEVOLVER, A
LOS EMPLEADOS
LOS GASTOS
HIPOTECARIOS
DE LAS
OPERACIONES
FORMALIZADAS
TRAS LA
ENTRADA EN
VIGOR DE LA LEY
DE CRÉDITO
INMOBILIARIO.

DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS HIPOTECARIOS

ACEEC SOLICITA A CAIXABANK LA DEVOLUCIÓN DE LOS GASTOS HIPOTECARIOS DE TODAS LAS OPERACIONES FORMALIZADAS POR EMPLEADOS DESDE LA ENTRADA EN VIGOR DE LA LCI.

La sentencia del Tribunal Supremo 705/2015 de 23 de diciembre determinó el carácter abusivo y, su consecuente nulidad, de las cláusulas que, en préstamos con garantía hipotecaria, trasladan, de forma automática, la atribución de los gastos de dicha operación al prestatario.

El citado Tribunal Supremo, con fecha de 27 de enero de 2021, en su sentencia 35/2021, se pronunció por primera vez, tras la publicación de la Ley 5/2019 de Crédito Inmobiliario, sobre los gastos de tasación, resolviendo que, ante la falta de una norma aplicable en defecto de pacto, también estos deberían ser devueltos al deudor.

En base a esto, desde **ACEEC**, hemos solicitado formalmente a CaixaBank que articule un circuito a través del cual los empleados que hayan formalizado operaciones hipotecarias con posterioridad al 21 de junio de 2019, puedan solicitar la devolución de los gastos hipotecarios y estos le sean devueltos.

Es una gran ocasión para que la empresa demuestre empatía con su mayor activo, sus empleados, y que, al igual que pone a disposición de los clientes un formulario para reclamar estos gastos, articule un circuito para que lo hagan los empleados afectados.

No podemos vernos perjudicados por trabajar en CaixaBank.

Para la mejora de tus condiciones laborales, únete a **ACEEC**

Madrid, 2 de noviembre de 2023